



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA –
INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO DEL QUE
ES ALCALDE PRESIDENTE DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN,**

En relación con el Servicio de Explotación de la Báscula Municipal de Burgohondo (Ávila)

CERTIFICO:

Primero.- Que realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de Servicio de Explotación de la Báscula Municipal por Procedimiento Abierto Simplificado, firmado con fecha 27 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día dos de mayo de dos mil dieciocho, adoptó en el punto 10.1 por unanimidad de los asistentes, que suponía la mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Expediente para la “Explotación de la Báscula de Titularidad Municipal”, y el Pliego que ha sido redactado a los efectos de llevar a cabo la explotación de dicha bascula, tal y como se ha descrito en párrafos anteriores.”

Segundo.- Que de acuerdo con la cláusula octava del citado pliego:

“Las ofertas se presentarán exclusivamente en el registro del Ayuntamiento con domicilio en Plaza Mayor Adolfo Suárez 1, de Burgohondo (Ávila), en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las catorce horas del primer día hábil siguiente.” y;

Ha estado expuesta la oferta durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma en el Perfil del contratante de la página web de Ayuntamiento, y en el Tablón de anuncios de la Corporación (Del 10 al 24 de mayo de 2018)

Tercero.- Que con fecha veinticinco de mayo de 2018, se celebra la Mesa de Contratación dando así cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones:

“Concluido el plazo de presentación de proposiciones, La Mesa de Contratación se constituirá el día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas.”

Tras la Constitución de la Mesa el Presidente, a las catorce horas y veinte minutos, acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, ofreciendo a los presentes la posibilidad de examinar los sobres presentados, así como los precintos y las firmas con que cuentan los mismos.

La Mesa de Contratación declara admitida las siguientes proposiciones:

-Única Proposición de Don Antonio Fernández García con DNI N° [REDACTED] 580-Y, en representación del Restaurante “Mirador del Zaire”

El Presidente de la Mesa ordena abrir los sobres cerrados de la única proposición presentada y que contienen la siguiente documentación:

Primero, se procede a la apertura del “SOBRE A”, firmado el 21 de mayo de 2018 y registrado de entrada con fecha 23 de mayo de 2018: PROPOSICION ECONOMICA: Se da lectura de la misma, donde hace constar “que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de 50,00€ IVA INCLUIDO al año”

Este sobre contiene la documentación requerida.

Segundo, se procede a la apertura del “SOBRE B”, firmado el 21 de mayo de 2018 y registrado de entrada con fecha 23 de mayo de 2018 : DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: Se comprueba, al ser una persona física la responsable para prestar el servicio, que adjunta fotocopia del DNI y seguidamente se da lectura a la Declaración Responsable, comprobándose todos los parámetros necesarios para realizar la valoración y puntuación tal y como se establece en la cláusula novena del pliego de condiciones, sobre todo que regenta un establecimiento público, el Comedor Social y Bar situado en el Parque del Zaire número 1, a escasos metros de la Báscula Municipal.

Este sobre contiene la documentación requerida.

En vista de la documentación presentada, de la única propuesta formulada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación, siendo las catorce horas y treinta minutos ACUERDA: Proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que la adjudicación provisional del Servicio de Explotación de la Báscula Municipal de Burgohondo, se efectúe a favor de DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

Cuarto.- Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, adoptó en el punto 10.2 por unanimidad de los asistentes, que suponía la mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

“Visto el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y Propuesta de Adjudicación Provisional, donde hay una única proposición presentada;

Visto lo dispuesto en el Pliego de Condiciones , en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Expediente de Contratación;

1º.- Declarar válido el acto de apertura de plicas.

2º.-Adjudicar definitivamente el servicio de explotación de la Báscula Municipal ubicada en la Carretera Ávila-Casavieja junto al Tanatorio, a Don Antonio Fernández García en la cantidad de cincuenta euros IVA INCLUIDO al año, y con plena sujeción al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Juan José Carvajal Martín para la firma del correspondiente contrato, según la cláusula decimoquinta del pliego:

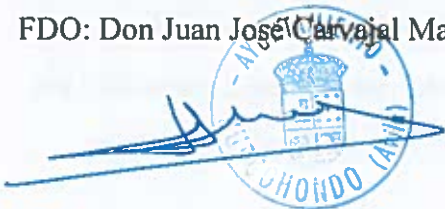
.La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador seleccionado.

4º. Que se notifique este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos legales oportunos.”

Y, para que así conste, expido el presente certificado de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Burgohondo, a uno de junio de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: Don Juan José Carvajal Martín



ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: Doña Nieves Soriano Martín

